



REF.: APRUEBA “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FONDO DE INTERVENIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2018”.

DECRETO N° 2624

CHILLAN VIEJO, 14 AGO 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2289 y 499 del 06.07.2018 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 3649/06.11.2017 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

b) Convenio suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo – Departamento de Salud con fecha 14.06.2018.

c) Lo señalado en la Resolución N° 1087/25.06.2018, mediante la cual aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Año 2018.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 14 de junio de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío, denominado “Convenio Convenio de Transferencia de Recursos Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Año 2018”, el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia de 12 meses a partir de la transferencia de recursos.

3.- **IMPUTESE** los gastos que se originen de su ejecución a la cuenta:

N°	Nombre
215.21.03.002	Honorarios Asimilados a Grado
215.22.04.001	Materiales de Oficina

215.22.07.999	Otros Publicidad y Difusión
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos
215.22.04.999	Otros Materiales de Uso o Consumo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/CLV/HHH/OFS/MBR/MVR/irc.

DISTRIBUCION:

- **Secretaría Municipal**
- Enc. Convenios
- Arch. Convenios
- Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



- 6 AGO 2018